



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19437

DECRETO N° **238/** 2020

ARICA, 10 de Enero de 2020.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RISEFIT LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

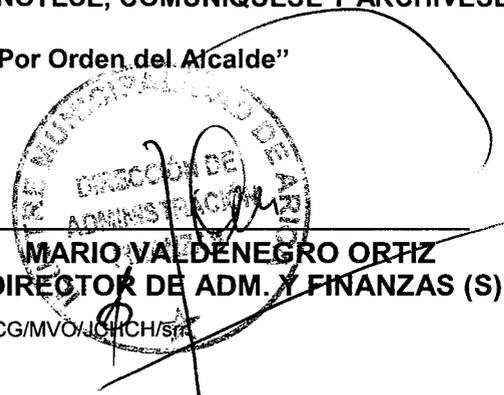
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19437				
Actividad Económica	CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y VENTA SUPLEMENTOS DEPORTIVOS, BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SENADOR LUIS VALENTE ROSSI 2295				
Nombre del Contribuyente	RISEFIT LIMITADA				
Rut	76762139-6				
Dirección Particular	ALCALDE EDMUNDO FLORES 0330				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/01/2020	Otorgación N°	2-19437	Fecha	08/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/JCH/STP




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

